

DECRETO Nº 1442/14.-
NEUQUÉN, 25 JUL 2014

VISTO:

El Decreto Nº 0139/14, que autorizó la creación de horas cátedra y de cargos en el ámbito del Consejo Provincial de Educación para el Ciclo Lectivo 2014 – Expediente Nº 5721-005344/14; y



CONSIDERANDO:

Que los Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén elevan las diversas necesidades de horas cátedra y cargos, a fin de asegurar el normal inicio del Ciclo Lectivo 2014;

Que el Consejo Provincial de Educación debió priorizar aquellas necesidades que garanticen el dictado de clases de docentes frente a alumnos;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación prestó su conformidad y aval para propiciar las creaciones de horas cátedra y cargos presentados, mediante las Resoluciones emitidas;

Que las mencionadas Resoluciones cuentan con la erogación presupuestaria correspondiente para ser efectivizadas;

Que poseen la intervención correspondiente de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto Nº 2585/13;

Que resulta pertinente dictar la Norma Legal correspondiente;

Por ello;

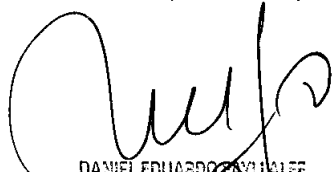
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto Nº 2585/13.

Artículo 2º: CRÉANSE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014, los cargos y/o horas cátedra propiciados en las Resoluciones detalladas en el **ANEXO I** de la presente Norma Legal, emanadas del Consejo Provincial de Educación, de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 0139/14.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal, deberá ser imputado a la partida JUR 03; SA 02; U.O. 1/4/8/9; PRG 032; SUBP 000; FIN 03; FUN 04; SUBF 08; INC 05; PPAL 01; PPAR 05; SPAR 509; FUF 1111, del Presupuesto General Vigente.


DANIEL EDUARDO PAVÍA ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

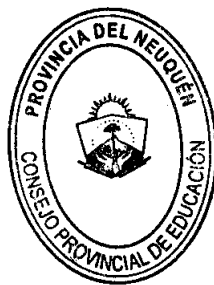
DECRETO N° 1442 /14.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PATULIFER
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



FDO.) SAPAG
REINA

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA PRIVADA

Resolución N° 0163/14:

Escuela Domingo Savio de Neuquén.

- Un (01) cargo de Maestro de Grado, Turno Tarde, DBA-3, Secuencia 123.

Resolución N° 0189/14:

Escuela Taller Laura Vicuña de Nivel Medio de Junín de los Andes.

- Un (01) cargo de Preceptor, Turno Mañana, Secuencia 104, DEF-2
- Un (01) cargo de Preceptor, Turno Tarde, Secuencia 105, DEF-2

Resolución N° 0190/14:

Colegio Diocesano Nuestra Señora de la Vida de Neuquén.

- Un (1) cargo de Maestro de Grado, Turno Mañana, DBA-3, Secuencia 104.

Resolución N° 0208/14:

Instituto María Auxiliadora de Nivel Medio de Junín de los Andes.

- Treinta y Tres (33) horas cátedra, DAJ-6, 5to Año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 166.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAJ-6, Plan de Estudios N° 234 Concurrente con el Plan de Estudios N° 166, 5to. Año, División "B", Turno Tarde.

Resolución N° 0220/14:

Colegio Neuquén Oeste Nivel Primario

- Un (01) cargo de Maestro de Grado - DBA.3, Turno Tarde, Secuencia 106.
- Un (01) cargo de Maestro de Grado - DBA.3, Turno Tarde, Secuencia 107.

Resolución N° 0221/14 y rectificatoria Resolución N° 0525/14:

Colegio Neuquén Oeste Nivel Medio

- Treinta y Siete (37) horas cátedra para 1º año "A", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 159.
- Un (01) cargo de Director, Turno Tarde, DAG 2, Secuencia 101.
- Un (01) cargo de Preceptor, Turno Tarde, DEF 2, Secuencia 101.

Resolución N° 0256/14:

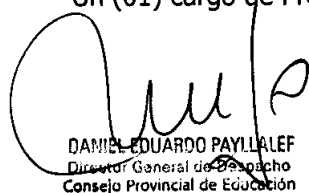
Colegio San José Obrero de Nivel Medio de Neuquén.

- Un (1) cargo de Preceptor, Turno Tarde, DEF-2, Secuencia 107.
- Un (1) cargo de Preceptor, Turno Tarde, DEF-2, Secuencia 108.

Resolución N° 0277/14:

Escuela de Nivel Medio Don Jaime de Nevares de Villa La Angostura.

- Un (01) cargo de Preceptor DEF.2, Turno Mañana, Secuencia 104.



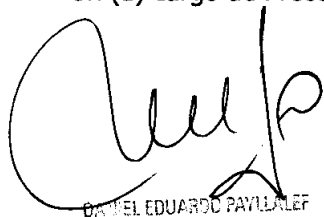
DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Pasaje
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1442/14.-

Resolución N° 0314/14:

Escuela Católica Diocesana Nuestra Señora de la Guardia, Nivel Medio de Neuquén.

- Un (1) cargo de Preceptor, Turno Tarde, DEF 2, Secuencia 108.


DANIEL EDUARDO PAVILALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

